



BARRANQUILLA, D.E.I.P.- CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)

REF. 080013110003-2022-00268-00

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: JORGE CRIALES ARRIETA

DEMANDADO: VIVIANA ESTHER MORELLO CASTILLO

Revisado el expediente, se evidencia que encuentra pendiente de señalar fecha para las audiencias: inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑÁLESE la hora de las 10:30 de la mañana del día 27 de octubre del 2022 para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

3.- Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA

ESTADO No: 173
FECHA: 6 OCTUBRE DE 2022.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE FECHA 5
OCTUBRE DE 2022.
MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **656b69c41c4a3e4a274c278e1177ccdba13ab05b4c14701ab338acc7d75934ce**

Documento generado en 05/10/2022 03:53:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>